

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO,  
CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-016-CONV-01

CONVENIO PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **PMZ-FAISM-083/2022-016**, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL CUAL FUE CELEBRADO CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DEL 2022**, EN EL QUE PARTICIPARON EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "**LA CONVOCANTE**", POR LA OTRA EL CONTRATISTA, **C. JOEL PABLO OLVERA BARRIOS**, PERSONA FÍSICA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A) CON FECHA, EL "CONTRATANTE" Y "CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO QUE A LA LETRA DICE "LA CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LA OBRA: "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN DIVERSAS CALLES, SAN AGUSTIN ZAPOTLAN**", EN LA COMUNIDAD **SAN AGUSTIN ZAPOTLAN, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO**, ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL POR UN MONTO DE **\$ 297,029.70 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 70/100M.N.)** INCLUIDO EL I.V.A. Y EN LA CLÁUSULA TERCERA POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL **21 DE DICIEMBRE DE 2022** Y A CONCLUIRLOS EL **20 DE FEBRERO DE 2023**, DANDO UN TOTAL DE 60 DIAS NATURALES.

B) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTRATADOS, SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS DURANTE LA ELABORACION DE PROYECTO, LAS CUALES SON CIRCUNSTANCIAS GENERALES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y POR TANTO NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN INICIAL PARA EJECUTAR LA OBRA, SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE ADAPTAN A CIERTOS CRITERIOS INDICADOS



2020 - 2024



2020 - 2024



2020 - 2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO,  
CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-016-CONV-01**

**III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

1.- CONOCE EL ALCANCE Y LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN POR LO QUE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** OBJETO DEL CONVENIO EL IMPORTE DEL MONTO DEL CONTRATO ES DE 2020 - 2024 \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE EL IVA., MISMO QUE CORRESPONDE AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. **SEFINP-V-FAISM/GI-2022-083-004** DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**SEGUNDA:** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, CONTINÚAN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO INICIAL ARRIBA INDICADO.

**TERCERA:** DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATISTA" ENTREGARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SUSTITUYE AL ANEXO ECONOMICO PRESENTADO CON EL CUAL SE ADJUDICÓ LA OBRA, Y QUE DERIVO EN EL CONTRATO INICIAL, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO ANEXO COMO YA COTEJADO Y REVISADO ENTRE LA "CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA", MISMO QUE REGIRÁ PARA LOS TRAMITES POSTERIORES, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE.

**CUARTA:** "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EN LA NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN LAS MISMAS CONDICIONES PARA LOS CARGOS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO INICIALMENTE PACTADOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA HIDALGO, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2022



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
CONVENIO DE MODIFICACION DE CONTRATO,  
CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-016-CONV-01**

**TITULAR DE "LA CONVOCANTE"  
MUNICIPIO DE ZEMPOALA**

**"EL CONTRATISTA"**



**MTRO. J. JESUS HERNANDEZ JUÁREZ  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA  
2020 - 2024**



**C. JOEL PABLO OLVERA BARRIOS  
PERSONA FISICA**

**TESTIGOS**



**MTRO. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
2020 - 2024**



**LIC. EDHER SAMPERIO OLVERA  
TESORERO MUNICIPAL**